

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.463

Lunes 1 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2818300

EXTRACTO

ELENA LEYTON CARVAJAL, abogado, Notario Público, titular de la Cuarta Notaría de Temuco, con asiento en esta comuna, calle Claro Solar N° 831, Temuco, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, HÉCTOR MAURICIO VALENZUELA VERGARA, chileno, soltero, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 15.550.819-1, 40 años edad, domiciliado calle Las Quilas N° 1.168, comuna de Temuco, constituyó Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, razón social "HÉCTOR MAURICIO VALENZUELA VERGARA E.I.R.L.", nombre de fantasía: "PELLATTI E.I.R.L." Domicilio Temuco, sin perjuicio de las sucursales, representaciones o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero. Objeto Social: 1) Producción de Eventos: La producción, organización, planificación, diseño, promoción, comercialización, coordinación y ejecución de toda clase de eventos, espectáculos públicos o privados, ferias, seminarios, recitales, fiestas, congresos, exposiciones, servicios de entretenimientos y activaciones de marca. La prestación de servicios de amplificación, iluminación, animación, sonido, arriendo de equipos, escenografía, logística y contratación de personal y artistas para eventos, sean en locales propios o de terceros; 2) Actividad Comercial: La compra, venta, arrendamiento, sub arrendamiento, comercialización, distribución, importación, exportación, representación y consignación de toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales. Esto incluye, de manera especial pero no limitativa, la comercialización de vestuario, ropa en general, calzado, accesorios, artículos de decoración, mobiliario, muebles, electrodomésticos, artículos de regalo y mercaderías de cualquier naturaleza, ya sea al por mayor o al por menor, a través de tiendas físicas o plataformas de comercio electrónico (e-commerce); 3) Rubro Gastronómico y Restaurante: La instalación, explotación, administración, comercialización y desarrollo de establecimientos gastronómicos, tales como restaurantes, bares, pubs, fuentes de soda, cafeterías, locales de comida rápida, food trucks, casinos de alimentación y comidas al paso. La elaboración, preparación, fabricación, compra, venta, reparto, comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios, comidas, ya sean naturales o preparadas, bebidas alcohólicas y analcohólicas, jugos e infusiones, ya sea para consumo en el local, para llevar o mediante reparto a domicilio (delivery), sea al por mayor o al detalle, de forma presencial o a distancia. Asimismo, la prestación de servicios de banquetería (catering) para eventos propios o de terceros; y, Cuatro) Actividades Conexas: En general, la realización de cualquier otra actividad, negocio o acto de comercio conexo, derivado o complementario a los anteriores que los socios (o accionistas) acuerden, sea directamente o a través de la participación en otras sociedades, pudiendo concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase o naturaleza o de comunidades y asociaciones en general, ingresar a las sociedades ya constituidas y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte y, en general, podrá ejecutar toda clase de actos civiles y comerciales autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, incluyendo la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro. Administración, representación y uso nombre de la empresa individual de responsabilidad limitada corresponderá HÉCTOR MAURICIO VALENZUELA VERGARA, anteponiendo firma nombre de la empresa o nombre fantasía según corresponda, representará empresa individual de responsabilidad limitada amplias facultades administración y disposición de patrimonio, judicial y extrajudicialmente, pudiendo ejecutar todos actos y celebrar todos contratos y convenios, cualquier naturaleza, se relacionen directa o indirectamente cumplimiento objeto de la empresa. Facultades escritura extractada. - Capital Empresa Individual Responsabilidad Limitada: \$3.000.000, constituyente entera y paga este acto, dinero efectivo en arcas empresa, se entiende partir esta fecha formar parte patrimonio. Utilidades líquidas empresa individual responsabilidad limitada, pertenecerán íntegramente patrimonio separado constituyente desde momento de su retiro, sobre el cual, vez efectuado no habrá acción por obligaciones empresa. Las pérdidas y pasivos soportarán exclusivamente patrimonio de la

CVE 2818300

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

empresa individual de responsabilidad limitada, sin perjuicio excepciones legales. Empresa Individual Responsabilidad Limitada tendrá duración indefinida. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Temuco, 26 de mayo de 2026.

